



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 30 SEP 1997

VISTO: La Resolución C.D. N° 134/97 del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal de Cuentas ha realizado una investigación con respecto a la Adquisición de Tolvas, Palas y Barrenieves según Expte. N° 2266/97 de la Municipalidad de Ushuaia como surge del Expte N° 117/97 Letra: TCP del registro de este Tribunal .

Que este Tribunal de Cuentas posee atribuciones para intervenir, previamente el pago o en la revisión de la cuenta.

Que el pago de esta contratación ya fue efectuado y el análisis de las observaciones y/o sanciones que pudieran corresponder será analizado en la Rendición de Cuentas del período de que se trate.

Que este organismo de Control se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Art 2°) y 4°) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°) Dar carácter externo al Informe N° 322/97 de este Tribunal de Cuentas que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°) Comunicar a la Municipalidad de Ushuaia que deberá dar cumplimiento a la Reglamentación sobre contrataciones en todo su trámite licitatorio.

ARTÍCULO 3°) Comunicar a la Municipalidad de Ushuaia que las observaciones correspondientes serán efectuadas en la Rendición de Cuentas respectiva al período de que se trate.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ARTÍCULO 4º) Regístrese, Comuníquese al Concejo Deliberante y al Poder Ejecutivo de la
Municipalidad de Ushuaia, Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 113/97. V.A.


C.P.N. VICTOR HUGO MARTÍNEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia